SECRETARIA. Montería, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud de adición y/o aclaración de Auto con fecha de 20 de abril de 2021 y la fecha para la continuación de la audiencia aplazada el pasado 23 de marzo. Sírvase de proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso Verbal de **EDGAR TEOBALDO HOYOS ANAYA** Contra **JORGE ANTONIO GANEM SOFAN** Con **RADICADO** No **23.001.31.03.003.2019-00351**.

De conformidad con la nota secretarial que antecede, se verifica que es procedente la solicitud y se adicionara el auto con fecha 20 de abril de 2021 ordenando por secretaría *solicitar permiso a la Dirección seccional de la rama judicial de Montería, para que estudien la solicitud que está presentando el apoderado de la parte demandada*, en el sentido de incluir en la lista de las personas cuyo ingreso a la sala de audiencia debe ser autorizado para el día en que esta se celebre, al señor JUAN MANUEL DIAZ ROJAS, CC 70.021.657, testigo anunciado por la parte demandada y al doctor JUAN DAVID ESQUIVIA CABRALES C. C 80.091.850, T.P.A 131.236, quien funge en este proceso como abogado suplente.

Se hace la salvedad, que la audiencia seguirá siendo virtual, y que solo se prestará una sala en el edificio La Cordobesa, para garantizar el acceso a la justicia, únicamente en caso que se otorgue permiso por parte de la Dirección Seccional

Siendo consecuente con lo expuesto se;

R E S U E L V E

PRIMERO: ENVIAR por secretaría la presente solicitud, a la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Montería para incluir en la lista de las personas cuyo ingreso a la sala de audiencia debe ser autorizado para el día en que esta se celebre, al señor JUAN MANUEL DIAZ ROJAS, CC 70.021.657, testigo anunciado por la parte demandada y al doctor JUAN DAVID ESQUIVIA CABRALES C. C 80.091.850, T.P.A 131.236, quien funge en este proceso como abogado suplente.

Se hace la salvedad, que la audiencia seguirá siendo virtual, y que solo se prestará una sala en el edificio La Cordobesa, para garantizar el acceso a la justicia, **únicamente en caso que se otorgue permiso por parte de la Dirección Seccional**

SEGUNDO: Una vez se allegue la respuesta vuelva al despacho para proveer

TERCERO: REPROGRAMESE la presente audiencia para el día 15 de julio de 2021 a las 8:30am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

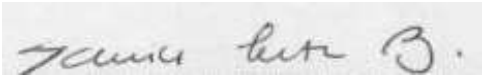

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b98faed9733552c8da609cd822a46da6d89ef3b0413e2817fe6f24b6ea8c301
Documento generado en 07/05/2021 11:51:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica